



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA  
FUNCIONARIA SRA. BERTA GARCÍA ZURITA.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.115 /2024

ARICA, 29 DE OCTUBRE DEL 2024

EXENIC

**VISTOS:**

El Convenio "Programa Universalización de Atención Primaria de Salud", año 2024, Res. Ex. N°1075 del 26 de Abril del 2024; el Decreto Alcaldicio N°12.591 de fecha 20 de diciembre 2023 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2024; el Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22 de diciembre del 2023 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; El Ordinario N° 2691 con la autorización del Administrador Municipal; la Providencia N°15443 de la Directora DISAM, la Providencia N° 13550 de la Subdirectora Administrativa DISAM; el memorándum N° 1375 de la Subdirectora Médica DISAM, donde solicita un fondo a rendir renovable para la recarga de módems adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana", con la finalidad de tener conectividad en salidas a terreno; la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones; las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable, para la recarga de módems adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana", con la finalidad de tener conectividad en salidas a terreno.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, la emisión de Fondo a rendir renovable por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a nombre de la funcionaria, Sra. BERTA GARCÍA ZURITA, Rut: [REDACTED] para la recarga de módems adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana", con la finalidad de tener conectividad en salidas a terreno.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y será repuesto mensualmente.
- IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140306020 "Fondo a Rendir Programa Elige Vida Sana" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará a las cuentas 2152205006011004 Convenio "Programa Elige Vida Sana", Res. N°2782-476.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ  
ALCALDE (S) DE ARICA

CHDR/CCG/CYC/JMA/EDV/kap